



ACUERDO No. CSJATA24- 136
30 de abril de 2024

Magistrada Ponente: Dra. Claudia Expósito Vélez

“Por medio del cual se modifica el contenido del Acuerdo No. CSJATA23-423 del 28 de diciembre de 2023 mediante el cual se establece la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados del Distrito Judicial de Barranquilla durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de enero de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2024.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006 y en los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, las facultades conferidas en el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria y con fundamento en,

ANTECEDENTES

De conformidad con las facultades otorgadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, las facultades conferidas en el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, esta Corporación profirió el Acuerdo No. CSJATA23-423 del 28 de diciembre de 2023, mediante el cual se establece la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados del Distrito Judicial de Barranquilla durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de enero de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2024.

Que dicho Acuerdo fue notificado a los Juzgados y entidades adscritas al Sistema Penal Acusatorio de Barranquilla, y en fecha 26 de abril de 2024, se recibió correo radicado bajo No. EXTCSJAT24-2891, por parte de la Oficina Judicial de la Dirección de Administración Judicial, quienes informaron del permiso del doctor ANGEL HERNANDO CANO, en su condición de Magistrado del Despacho 06 del Tribunal Administrativo del Atlántico, a quien le corresponde atender el turno de habeas corpus para el día 30 de abril del presente año, el cual fue otorgado por 2 días, a partir del día 29 de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto en los antecedentes y en aras de garantizar la prestación del servicio de justicia, este Consejo Seccional de la Judicatura procedió a verificar, la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados del Distrito Judicial de Barranquilla y la lista de compensatorios asignados a los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías de la Ley 906 de 2004 en el Distrito Judicial del Atlántico, evidenciando que en efecto se encuentra asignado el turno doctor Ángel Hernando Cano, en su condición de Magistrado del Despacho 06 del Tribunal Administrativo del Atlántico para el 30 de abril del presente año.

Por otro lado, el 29 de abril de 2024, se recibió correo electrónico por parte del Profesional Universitario del Despacho 06 del Tribunal Administrativo del Atlántico, en el que informa lo siguiente:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



“Por medio de la presente, me permito informarle que debido al permiso no remunerado concedido al Dr. Ángel Hernández Cano, a través de la resolución No. 043 del 25 de abril de 2024, para los días 29 y 30 de abril de la cursante anualidad, de común acuerdo entre los magistrados del Tribunal Administrativo del Atlántico, Ángel Hernández Cano y Lilia Yaneth Álvarez Quiroz, se efectuará un cambio recíproco de los días en los que cumplirán con sus turnos de habeas corpus, así:

Dra. Lilia Yaneth Álvarez Quiroz cumplirá el turno el día 30 de abril de 2024.

Dr. Ángel Hernández Cano cumplirá el turno el día 15 de mayo de 2024.

Por lo antes expuesto, se procede a modificar el turno asignado al doctor Ángel Hernández Cano, en su condición de titular del Despacho 06 del Tribunal Administrativo del Atlántico, para el día 30 de abril de 2024, para que sea prestado el día 15 de mayo de 2024, a su vez, se asignará a la doctora Lilia Yaneth Álvarez Quiroz, en su condición de titular del Despacho 04 del Tribunal Administrativo del Atlántico el turno para el día 30 de abril de 2024, con el fin de no afectar la prestación del servicio.

FECHA	DESPACHO QUE ATIENDE
30 de abril de 2024	Doctora Lilia Yaneth Álvarez Quiroz, en su condición de titular del Despacho 04 del Tribunal Administrativo del Atlántico
15 de mayo de 2024	Doctor Ángel Hernández Cano, en su condición de titular del Despacho 06 del Tribunal Administrativo del Atlántico

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el contenido del el Acuerdo No. CSJATA23-423 del 28 de diciembre de 2023, que establece la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de habeas corpus por los Jueces y Magistrados de las cabeceras de los Circuito Judiciales de Barranquilla, durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos del 11 de enero de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2024, el cual quedará así.

FECHA	DESPACHO QUE ATIENDE
30 de abril de 2024	Doctora Lilia Yaneth Álvarez Quiroz, en su condición de titular del Despacho 04 del Tribunal Administrativo del Atlántico
15 de mayo de 2024	Doctor Ángel Hernández Cano, en su condición de titular del Despacho 06 del Tribunal Administrativo del Atlántico

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico y al Jefe de Oficina Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)




OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta

CREV/ VQD

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)

